



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Día

Mes

Año

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

28

05

2021

LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA
PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A
LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE

Versión: 001

Página 1 de 10

**LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL
PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS
INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO
A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE.**

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE	Versión: 001		
		Página 2 de 10		

Contenido

Considerando	3
LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE.....	4
PRIMERO.....	4
SEGUNDO.- Medidas de protección en salud para evitar posibles contagios.....	4
TERCERO.- Medidas de protección para la población vulnerable.....	8
Transitorios.....	9

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE	Versión: 001		
		Página 3 de 10		

Considerando

Que la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, mediante acuerdo A/JGA/161/2020, de fecha 10 de julio de 2020, emitió los "Lineamientos y Acciones Generales a seguir por el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y en general por toda persona que acuda a sus instalaciones, para enfrentar la pandemia por coronavirus y evitar posibles contagios" y el "Protocolo de Medidas Sanitarias para evitar contagios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México".

Que el semáforo de riesgo epidémico para transitar hacia una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo a cargo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19, tal como lo establece el numeral TERCERO del "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de mayo de 2020.

Que de acuerdo con el semáforo de riesgo epidémico, del 24 de mayo al 6 de junio de 2021, publicado por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, se observa que se reportan cero entidades federativas del País en semáforo rojo (riesgo máximo); una entidad federativa en naranja (riesgo alto); quince en amarillo (riesgo medio) y dieciséis en verde (riesgo bajo), es decir, la mayoría de las entidades federativas son colocadas con un riesgo epidémico en color amarillo o verde, lo que significa, medio o bajo.

Que de acuerdo con el informe del 28 de mayo de 2021, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, esta entidad federativa continúa en semáforo amarillo, del 28 de mayo al 4 de junio de 2021.

Que con motivo de los mencionados cambios en el Semáforo de riesgo epidemiológico, publicados tanto por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, como por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, resulta necesario adecuar los esquemas de trabajo aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos y Acciones Generales a seguir por el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y en general por toda persona que acuda a sus instalaciones, para enfrentar la pandemia por coronavirus y evitar posibles contagios" y el "Protocolo de Medidas Sanitarias para evitar contagios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México", conforme al nivel de riesgo epidemiológico correspondiente a la Ciudad de México, estableciendo la asistencia

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE	Versión: 001		
		Página 4 de 10		

a los espacios de trabajo en jornadas presenciales continuas pero con horarios escalonados, para evitar la aglomeración de personas en las instalaciones del Tribunal y la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el avance en la implementación de las primeras tres etapas de la campaña de vacunación nacional contra la COVID-19, ha permitido reducir la propagación del mencionado virus, lo que ha generado las condiciones necesarias para reanudar las actividades hacia la nueva normalidad del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, siempre observando las medidas de seguridad, higiene y sana distancia que deberán prevalecer para el mantenimiento y mejoramiento de dichas condiciones.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 20 fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 35 fracción I y 37 de su Reglamento interior, se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE.

PRIMERO.- Objeto.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regular las acciones generales a seguir tanto por el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, como por las personas que acudan a sus instalaciones, para garantizar un retorno seguro, ordenado y responsable a las mismas, durante el semáforo epidemiológico verde, continuando y reforzando las medidas de higiene en salud y atendiendo a la población en situación de vulnerabilidad.

En el ámbito de sus atribuciones, la Dirección General de Administración y los titulares de las Ponencias de Sala Superior y Salas Ordinarias, así como de todas y cada una de las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, deberán aplicar los presentes Lineamientos y toda persona que se encuentre presente en las instalaciones del Tribunal, está obligada a cumplir con los mismos.

SEGUNDO.- Medidas de protección en salud para evitar posibles contagios.

Se establecen las medidas de protección en salud para evitar posibles contagios, mismas que engloban la sana distancia y la seguridad e higiene en el trabajo, siendo las siguientes:

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE		Versión: 001		
			Página 5 de 10		

1.- Toda persona que labore en el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en todos sus niveles, con sospecha o confirmación de COVID -19, no deberá acudir a las instalaciones del Tribunal, asimismo no deberán presentarse cuando se encuentre en curso cualquier enfermedad respiratoria, aunque sea de caso leve y esté bajo tratamiento médico; y continuarán en resguardo domiciliario responsable hasta que el servicio médico del Tribunal determine lo contrario.

Toda persona diagnosticada con Covid-19, para poder reincorporarse a sus labores en el Tribunal, presentará examen médico de Covid con resultado negativo y, asimismo, deberá asistir a su médico, para lo cual se les darán las facilidades laborales correspondientes, antes y después de dicha reincorporación.

No está permitido el ingreso al Tribunal, a menores de doce años.

2.- Se deben evitar reuniones presenciales. En caso de no ser posible, solo en los casos necesarios, bajo su más estricta responsabilidad, las magistradas y magistrados o las personas titulares de área, podrán llevar a cabo reuniones presenciales con un aforo máximo del 50% en cada sesión, para estar en posibilidad de garantizar la sana distancia y las demás medidas protocolarias de sanidad.

3.- Para fortalecer y prolongar las medidas de protección, durante los esquemas de trabajo contemplados en semáforo epidemiológico verde, se observará lo siguiente:

- a. El uso obligatorio de mascarillas y/o cubrebocas para toda persona que se encuentre presente en el Tribunal y en todo momento dentro de las instalaciones (aún las personas vacunadas).
- b. Los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, asistirán diariamente de lunes a viernes en días hábiles, conservando las medidas sanitarias ya establecidas. En tal virtud, los horarios de entrada y salida serán escalonados, con el fin de evitar aglomeraciones y saturación en los elevadores y otras áreas comunes, conforme a lo establecido en el apartado TERCERO, numeral 2, "Control de ingreso-egreso", inciso a) de los "Lineamientos y Acciones Generales a seguir por el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y en general por toda persona que acuda a sus instalaciones, para enfrentar la pandemia por coronavirus y

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE		Versión: 001		
			Página 6 de 10		

evitar posibles contagios” y el numeral 20, inciso a), del “Protocolo de Medidas Sanitarias para evitar contagios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”, ambos aprobados por la Junta de Gobierno y Administración en sesión del 10 de julio de 2020, en los siguientes términos:

El personal que labora en el Tribunal, ingresará y saldrá del mismo, en horarios escalonados con intervalos de veinte minutos. Los horarios por piso son:

Entrada

Pisos 1 y 8	9:00 horas
Pisos 2 y 7	9:20 horas
Pisos 3 y 5	9:40 horas
Pisos 4 y 6	10:00 horas

Salida

Pisos 1 y 8	15:00 horas
Pisos 2 y 7	15:20 horas
Pisos 3 y 5	15:40 horas
Pisos 4 y 6	16:00 horas

En el caso del personal de la Oficialía de Partes que labora en la Planta Baja, trabajará en dos turnos, durante los horarios de 9:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas.

Lo dispuesto en el presente numeral, es aplicable para todos los edificios de este Tribunal, aclarando que deberá adaptarse al número de pisos de cada uno de los inmuebles del Tribunal, como resulte procedente.

Al término de cada uno de los horarios indicados en el inciso anterior, nadie podrá permanecer en las instalaciones del Tribunal.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE	Versión: 001		
		Página 7 de 10		

- c. Toda persona que labore en el Tribunal que esté obligado a registrar su ingreso y salida de las instalaciones, deberá realizarlo en el dispositivo de lectura "biométrico" de reconocimiento facial instalado en los accesos de los edificios del mismo. Con ello se llevará a cabo el control de asistencia que corresponda.
- d. Tanto el personal del Tribunal, como las personas visitantes, deberá continuar con el uso de gel antibacterial, lavado frecuente de manos, así como permitir la toma de su temperatura y sanitización, ello, con la finalidad de reforzar las medidas de higiene básicas establecidas.
- e. Mantener los espacios bien ventilados preferentemente, aire natural, en la medida de lo posible.
- f. Restringir por parte de los Titulares de Ponencia y de áreas, la movilidad y circulación tanto de las personas que laboran en el Tribunal, como de los visitantes, por las áreas comunes, a no ser que sea estrictamente necesario para el desempeño de las funciones.
- g. No llevar a cabo convivios y comidas dentro de las instalaciones del Tribunal.
- h. Continuar por parte de la Dirección de Recursos Humanos, con las actividades de reporte, resguardo y seguimiento, de casos positivos para COVID-19, así como posibles contactos de riesgo.
- i. El registro de las personas visitantes se llevará a cabo en los módulos de ingreso, con el personal de vigilancia, mostrando al mismo una identificación. Éste entregará al visitante un distintivo adherible con un color que permita identificar el piso y área a la cual se presentan, sin perjuicio del Sistema de Citas que se lleva electrónicamente, guardando en todo momento la sana distancia.

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE		Versión: 001		
			Página 8 de 10		

- j. Está prohibido el acceso de personas ajenas a la institución, salvo para aquellas que tengan una cita previa para tratar un asunto relacionado con un juicio contencioso administrativo, así como en aquellos casos en los que haya sido requerida su presencia mediante acuerdo debidamente notificado, para ese día y hora o bien esté citado por la Dirección General de Administración y/o el Órgano Interno de Control y/o cualquier otra área del Tribunal. En cualquier otro caso, el acceso de personas ajenas al Tribunal, solo se permitirá previa comunicación a la Dirección General de Administración, para solicitar dicho acceso.

TERCERO.- Medidas de protección para la población vulnerable.

Se establecen estas medidas de protección para salvaguardar a las personas que formen parte de un grupo vulnerable, para lo cual se observará lo siguiente:

1.- Todas las personas servidoras públicas del Tribunal mayores de 60 años de edad que ya deban contar con la vacuna, ya sean dos dosis o dosis única, según corresponda, considerando que su domicilio se encuentre en los municipios, alcaldías, colonias, o circunscripción territorial señaladas para la aplicación de la misma, de conformidad con el Plan Nacional de Vacunación y los registros de la Dirección de Recursos Humanos, deberán incorporarse a trabajar en cada una de las Ponencias y áreas de este Órgano Jurisdiccional.

2.- Con el objeto de actualizar la información contenida en los expedientes laborales, las personas servidoras públicas de este Tribunal, sin importar la edad, que cuenten con diagnóstico médico en el que se determine el estado de embarazo o puerperio inmediato, de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática; o cualquier otra que determine el Consejo de Salubridad General, deberán presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, una constancia médica actualizada por escrito y emitida por médico o Institución de salud del sector público o privado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de estos Lineamientos

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE	Versión: 001		
		Página 9 de 10		

en la página web de este Tribunal, aun cuando ya se haya presentado una constancia anterior; en el supuesto de no cumplir en tiempo y forma, deberán incorporarse a trabajar en cada una de las Ponencias y Áreas de este Órgano Jurisdiccional.

Las personas servidoras públicas del Tribunal que presenten en tiempo y forma cualquier diagnóstico de los estados de salud, en los términos mencionados en el párrafo anterior, que ya deban estar vacunadas, ya sean dos dosis o dosis única, según corresponda, considerando su domicilio para su aplicación, de conformidad con el Plan Nacional de Vacunación y los registros de la Dirección de Recursos Humanos, también deberán incorporarse a trabajar en sus respectivas Ponencias o Áreas de adscripción.

3.- Cualquier excepción a lo contemplado en estos Lineamientos deberá ser autorizado por la persona titular de cada Ponencia de la Sala Superior y Salas Ordinarias, así como de cada una de las Áreas que integran este Órgano Jurisdiccional y comunicado a la Dirección General de Administración.

Transitorios

Primero.- Los presentes Lineamientos estarán en vigor durante la etapa del semáforo epidemiológico en color verde en la Ciudad de México, acorde con los anuncios respectivos del Gobierno de la Ciudad de México.

Segundo.- Publíquense los presentes Lineamientos en la página Web del Tribunal.

Tercero.- Continúan vigentes todas las medidas de protección contra el coronavirus, previstas en "Lineamientos y Acciones Generales a seguir por el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y en general por toda persona que acuda a sus instalaciones, para enfrentar la pandemia por coronavirus y evitar posibles contagios" y el "Protocolo de Medidas Sanitarias para evitar contagios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México", aprobados por la Junta de Gobierno y Administración el 10 de julio de 2020, en lo que no se opongan a los presentes Lineamientos.

Cuarto.- En caso de regresar a cualquiera de los colores del Semáforo Epidemiológico (rojo, naranja o amarillo), por acuerdo del Pleno General o de la Junta de Gobierno y Administración,

	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Día	Mes	Año
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	28	05	2021
	LINEAMIENTOS GENERALES A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR TODA PERSONA QUE ACUDA A SUS INSTALACIONES, PARA EL RETORNO SEGURO A LAS ACTIVIDADES EN SEMÁFORO VERDE	Versión: 001		
		Página 10 de 10		

según corresponda, se aplicarán íntegramente los “Lineamientos y Acciones Generales a seguir por el personal del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y en general por toda persona que acuda a sus instalaciones, para enfrentar la pandemia por coronavirus y evitar posibles contagios” y el “Protocolo de Medidas Sanitarias para evitar contagios del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”, aprobados por la Junta de Gobierno y Administración el 10 de julio de 2020.

Quinto.- La responsable de la interpretación de estos Lineamientos, será la Junta de Gobierno y Administración y la Dirección General de Administración, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.